



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 530-2012-MPT**

Pampas, 25 de julio de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 176-2012-MPT-GAF del Sr. Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Sesión Solemne, Desfile Cívico, Patriótico, Militar con motivo de celebrarse el 191° Aniversario de Nuestra Independencia Nacional”, Informe N° 0279-2012-GPP/MPT, del Eco. Jesús Cachuan Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la;

Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 176-2012-MPT-GAF del señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la actividad “Sesión Solemne, Desfile Cívico, Patriótico, Militar con motivo de celebrarse el 191° Aniversario de Nuestra Independencia Nacional”, por la suma de S/.1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señorita **MADELEINE EDITH LOPEZ MERCADO**, por el importe de **S/. 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)	
-Meta	: 0010 Normar y Fiscalizar	
-Específica de Gastos	: 23.11.11	S/. 540.00
	23.199.199	S/. 560.00
	23.27.1199	S/. 200.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>S/.1,300.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
J. Carlos Coumín Cavilan  
ALCALDE